

339-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras del partido RECONSTRUCCIÓN del cantón NICOYA de la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe y adición presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RECONSTRUCCIÓN celebró el día veintinueve de setiembre del año dos mil dieciocho, la Asamblea Cantonal del cantón NICOYA de la provincia de GUANACASTE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NICOYA**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
900570121	MARGARITA ABARCA MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503210600	KERVIN TORUÑO BALTODANO	SECRETARIO PROPIETARIO
503780944	CRISTY MARCELA BRICEÑO PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
501480397	GLORIA VILLALOBOS VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
503270794	SILVIA ANDREA VILLALOBOS SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
503390433	JHONATHAN ALONSO GOMEZ CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501410659	CLETO VARGAS VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
900570121	MARGARITA ABARCA MORALES	TERRITORIAL
502100917	NOLDAN PIÑAR SEQUEIRA	TERRITORIAL
304470951	ANDREINA LEIVA GUTIERREZ	TERRITORIAL
501650220	ANDRES HERNANDEZ CARRILLO	TERRITORIAL
503030354	RODOLFO VIVAS BALTODANO	TERRITORIAL
503210600	KERVIN TORUÑO BALTODANO	SUPLENTE
503270794	SILVIA ANDREA VILLALOBOS SALAZAR	SUPLENTE
503390433	JHONATHAN ALONSO GOMEZ CASTILLO	SUPLENTE
501480397	GLORIA VILLALOBOS VILLALOBOS	SUPLENTE
503780944	CRISTY MARCELA BRICEÑO PEREZ	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 224-2018, partido Reconstrucción

Ref., No.: 2532, 2619 y 2646-2018